

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1625 / 2022.-

ZAPALLAR, 13 JUN. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2.749/2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N° 1958/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, que dispuso la aprobación de la propuesta de dotación horaria comunal para el año 2022.
2. El Decreto de Alcaldía N° 2188/2021, de fecha 27 de octubre de 2021, que subsana observaciones formuladas por el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota y aprueba nueva propuesta de dotación de salud para la anualidad 2022.
3. El Decreto de Alcaldía N° 1216/2022, de fecha 25 de mayo de 2022, donde se aprueba Feriado Legal de Directora de Salud Señora Carmen Altimira Muñoz, desde el 06 de junio de 2022 hasta el 13 de junio de 2022.
4. El Decreto de Alcaldía N° 3.140/2008, de fecha 16 de octubre de 2008, que traspasa en calidad de atención primaria de Salud a Osvaldo Cruz Álvarez, RUT: , como contador, categoría C nivel 12, contrato indefinido.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y ASÍGNESE funciones de Director del Departamento de Salud, a don Osvaldo Cruz Álvarez, RUT: contador, contrato indefinido, categoría C nivel 10, de la Dotación de salud a contar de 06 de junio de 2022 hasta el 13 de junio de 2022.

2° NOTIFIQUESE el presente decreto a don Osvaldo Cruz Álvarez, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviado al domicilio indicado a la municipalidad por parte del funcionario, con la finalidad de dar cumplimiento a los dispuestos en el artículos 45 de la ley n° 18.880, sobre procedimientos administrativo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- RRHH.
- 2.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- 5.- OSVALDO CRUZ ALVAREZ

POD / JUR / GFL / SEC / DESAM / caf.-

